



## Resolución Administrativa

Lima, 25 de Noviembre de 2022



VISTO:

El Expediente N° 17916-22, el Informe Técnico N° 052-2022-OL-HONADOMANI-SB de fecha 22 de noviembre de 2022 e Informe Legal N° 047-2022-OAJ-HONADOMANI-SB de fecha 23 de noviembre de 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 34.3 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje"*;



Que, el numeral 157.1. del artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes"*;

Que, mediante publicación en el SEACE, el Comité de Selección del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", procedió a la Convocatoria del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 007-2021-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria), para la Adquisición de Dispositivos Médicos Utilizados en el Área de Hospitalización para disponibilidad del año 2021, para el Servicio de Farmacia;

Que, el Comité de Selección del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" adjudicó la Buena Pro del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 007-2021-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria), para la Adquisición de Dispositivos Médicos Utilizados en el Área de Hospitalización para disponibilidad del año 2021 para el Servicio de Farmacia, la misma que fue consentida el 25 de noviembre de 2021;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2020, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la empresa ALKHOFAR S.A.C. suscribieron el contrato N° 035-2021-HSB, para la Adquisición de Dispositivos Médicos Utilizados en el Área de Hospitalización para disponibilidad del año 2021 para el Servicio de Farmacia;





Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 1821-2022-SF-DAT-HONADONAMI-SB, la Jefa del Servicio de Farmacia, solicita al Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 035-2021-HSB, a fin de cubrir la necesidad del producto para el presente año fiscal;



Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 2085-2022-DAT-HONADONAMI-SB, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración se efectivice la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 035-2021-HSB;

Que, con OFICIO N° 158-2022-OL-HONADOMANI-SB, se comunicó a la empresa ALKHOFAR S.A.C., la solicitud para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 035-2021-HSB y de contar con su aceptación, se sirva a remitir la documentación pertinente;



Que, con NOTA INFORMATIVA N° 2226-OL-N° 625-EA.OL-HONADOMANI-SB-2022, la Jefa de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la certificación presupuestal para la contratación de prestaciones adicionales por el monto de S/ 92,225.00 (Noventa y Dos Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 soles), equivalente al 25% del monto original del contrato;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 1109.UP.OEPE.HONADOMANI.SB.2022, el Coordinador del Equipo de Presupuesto, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002079 por el monto de S/ 92,225.00 (Noventa y Dos Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 soles), para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 035-2021-HSB, con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias (DYT), clasificador 23.18.21, meta SIAF 107 y código de transferencia N° 00001521-2022;

Que, con NOTA INFORMATIVA N° 1224.OEPE.HONADOMANI.SB.22, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que a la fecha cuenta con un Marco Presupuestal por el monto de S/ 92,225.00 (Noventa y Dos Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 soles);

Que, con CARTA S/N la empresa ALKHOFAR S.A.C. remitió la documentación para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 035-2021-HSB;

Que, Mediante Informe Técnico N° 052-2022-OL-HONADOMANI-SB, la Jefatura de la Oficina de Logística en coordinación con el Área Contractual, estando a lo expuesto, considera que es preciso indicar que la presente contratación de prestaciones adicionales se busca continuar con la Adquisición de Dispositivos Médicos Utilizados en el Área de Hospitalización para disponibilidad del año 2022, para el Servicio de Farmacia derivado del Contrato N° 035-2021-HSB, ascendente al monto de S/ 92,225.00 (Noventa y Dos Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 soles);



Que, con Memorando N° 1127-2022-OEA.HONADOMANI.SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, emitió opinión favorable y solicitó a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo sobre Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 035-2021-HSB-para la "Adquisición de Dispositivos Médicos utilizados en el área de Hospitalización para disponibilidad del año 2021 para el Servicio de Farmacia;

Que, mediante Informe Legal N° 047-2022-OAJ-HONADOMANI-SB, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que, lo concluido por la Oficina de Logística, se ajusta a derecho en el extremo de realizar la contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 035-2021-HSB para la "Adquisición de Dispositivos Médicos utilizados en el área de Hospitalización para disponibilidad del año 2021 para el Servicio de Farmacia, ascendente al valor de S/ 92,225.00 (Noventa y Dos Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 soles), equivalente al 25% del monto original del contrato;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme señala numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-



## Resolución Administrativa

Lima, 23 de Noviembre de 2022

JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;



Con la visación de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;



### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Autorizar** la contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 035-2021-HSB para la "Adquisición de Dispositivos Médicos utilizados en el área de Hospitalización para disponibilidad del año 2021 para el Servicio de Farmacia, ascendente al valor de S/ 92,225.00 (Noventa y Dos Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 soles), equivalente al 25% del monto original del contrato, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Oficina Ejecutiva de Administración realice las acciones necesarias a fin de que la Oficina de Logística formalice la adenda correspondiente a las prestaciones adicionales al Contrato N° 035-2021-HSB, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente, manteniéndose inalterables las demás condiciones contractuales.

**Artículo Tercero.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y publíquese,**



DJTR/ADLCS/JCVO.  
c.c.

- DA
- OL
- OAJ
- DAT
- OEI
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
*[Signature]*  
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA  
Directora-Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTO  
DATARIO  
Reg. N° 25 Nov. 2022